

BOLETÍN INSTITUCIONAL



TSC EMITIÓ CIRCULAR SOBRE NOMBRAMIENTO Y ROL DE AUDITORES INTERNOS Y PERSONAL AUXILIAR DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

CIRCULAR 004-2022-PRESIDENCIA

SOBRE NOMBRAMIENTO DE AUDITORES INTERNOS Y PERSONAL AUXILIAR DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

Tegucigalpa. La Presidencia del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emitió la Circular 004-2022 relacionada al nombramiento y rol de los auditores internos y personal auxiliar de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de las instituciones del Sector Público del Estado de Honduras.

PÁGINA 2



TSC SOCIALIZÓ LAS NUEVAS NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL SISERA

PÁGINA 3



TSC PARTICIPÓ EN ENCUENTRO REGIONAL DE TITULARES DE OLACEFS

PÁGINA 4

TSC RECIBIÓ OFERTAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE LA DECLARACIÓN JURADA

PÁGINA 4 - 5

TSC FORTALECE LA FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO EN CONTABILIDAD BÁSICA, AUDITORÍA FINANCIERA Y PLAN OPERATIVO

PÁGINA 5 - 6

TSC ACOMPAÑÓ JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE PROBIIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

PÁGINA 7

CONCLUYE PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS

PÁGINA 8

Contacto

☎ 2230-3646

✉ tsc@tsc.gov.hn

📍 Centro Cívico Gubernamental,
Bldv. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Búscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN



TSC EMITIÓ CIRCULAR SOBRE NOMBRAMIENTO Y ROL DE AUDITORES INTERNOS Y PERSONAL AUXILIAR DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)

Tegucigalpa. La Presidencia del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emitió la Circular 004-2022 relacionada al nombramiento y rol de los auditores internos y personal auxiliar de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de las instituciones del Sector Público del Estado de Honduras.

La reforma a la Ley Orgánica del TSC, Decreto Legislativo 18-2022, publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 26 de marzo del 2022, establece que el nombramiento del jefe y personal auxiliar de las Unidades de Auditorías Internas corresponderá al Poder Ejecutivo en la administración centralizada y a las Juntas Directivas o Corporación Municipal en la administración descentralizada, desconcentrada y las municipalidades, de acuerdo con el procedimiento de selección respectivo. Igualmente tendrán el Poder Legislativo y Poder Judicial, así como los entes u órganos estatales creados por leyes especiales.

Por lo tanto, el TSC recuerda a los sujetos pasivos aplicar lo establecido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público a través de las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental (NOGENAIG) 06, 07 y 11 y sus respectivas declaraciones.

Según dicha normativa, el Director de la Unidad de Auditoría Interna deberá acreditar los requisitos mínimos para aplicar al concurso público de méritos administrado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno

(ONADICI), la cual someterá a no objeción del TSC una terna de los mejores candidatos para remitirla a la máxima autoridad ejecutiva, de la entidad pública correspondiente, a efecto del respectivo nombramiento por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado nuevamente, de conformidad a una evaluación de desempeño.

El TSC en cumplimiento de su Ley Orgánica, evaluará los planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación. Las UAI

tienen la obligación de proporcionar al TSC los informes con su respectiva documentación soporte y los casos que correspondan, los pliegos de responsabilidades debidamente sustentados.

De igual forma el TSC, dará seguimiento y evaluará la observancia y el cumplimiento de las responsabilidades, funciones de las Unidades de Auditoría

Interna, así como a las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental.

Finalmente, el TSC instruye a todos los sujetos pasivos de la Ley Orgánica del TSC aplicar lo dispuesto en esta Circular, para lo cual se establecerá una coordinación y comunicación efectiva en la administración de los recursos públicos.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



CIRCULAR-004-2022-PRESIDENCIA
SOBRE NOMBRAMIENTO DE AUDITORES INTERNOS Y PERSONAL AUXILIAR DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), informa a los sujetos pasivos de la Ley Orgánica del TSC lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que "El Artículo 222 reformado de la Constitución de la República de Honduras, define al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) como el Ente Rector del sistema de control de los recursos públicos. El TSC tiene como función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), las municipalidades y de cualquier otro órgano especial, ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 31, numeral 2, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el TSC tiene la función administrativa de emitir las normas generales de la fiscalización interna y externa.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de abril del 2009 mediante Acuerdo Administrativo No. 003/2009 el Pleno de Magistrados del TSC aprobó el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público publicado en la edición No. 31,927 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 04 de junio de 2009.

CONSIDERANDO: Que la reforma a la Ley Orgánica del TSC contemplada bajo Decreto Legislativo Número 18-2022 publicado en la edición número 35,833 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 26 de marzo del 2022, establece lo siguiente: **Artículo 106.- AUDITORÍAS INTERNAS.** "El nombramiento del jefe de la unidad y personal auxiliar de las auditorías internas corresponderá al Poder Ejecutivo en la administración centralizada y a las Juntas Directivas o Corporación Municipal en la administración descentralizada, desconcentrada y las municipalidades de acuerdo con el procedimiento de selección respectivo. Igualmente tendrán el Poder Legislativo y Poder Judicial, así como los entes u órganos estatales creados por leyes especiales".

POR LO TANTO:

El TSC recuerda a los sujetos pasivos aplicar lo establecido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público a través de las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental (NOGENAIG) 06, 07 y 11 y sus respectivas declaraciones:

TSC-NOGENAIG-06 REQUISITOS MÍNIMOS: El Director de la Unidad de Auditoría Interna deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser honratario en ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad;
2. Ser Licenciado en Contaduría Pública o cualquier otro título profesional universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado;
3. Tener experiencia mínima de cinco (5) años en actividades o prácticas de auditoría interna o externa;
4. Poseer don de liderazgo y comprobada solvencia moral;

TSC-NOGENAIG-07 SELECCIÓN: En todos los casos, el Director de la Unidad de Auditoría Interna seleccionará mediante concurso público de méritos, que deberá ser administrado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), la cual someterá a no objeción del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) una terna de los mejores candidatos para remitirla a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad pública correspondiente, a efecto del respectivo nombramiento.

WWW.TSC.GOB.HN - E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN - TELEFONOS: (504) 2230-3446, 2230-3732, 2230-2917

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



TSC-NOGENAIG-11 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna que se seleccionen de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo Administrativo, será de cinco (5) años pudiendo ser ratificados nuevamente por un período igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o desistado del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención de opinión favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la UAI respectiva, sean negativos.

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO EN LAS MUNICIPALIDADES

En el caso de las municipalidades, el nombramiento del Auditor Interno será aprobado por la Corporación Municipal según el proceso establecido para tal fin. (Artículo 106 de la Ley Orgánica del TSC reformado bajo Decreto Legislativo Número 18-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 26 de marzo del 2022 en la edición número 35,833).

CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

El TSC en cumplimiento con el Artículo 32 de su Ley Orgánica, evaluará los planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.

A través de su departamento de Fiscalización de Auditorías Internas, el TSC supervisa de forma permanente a las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público y Municipalidades, con el objetivo de verificar el cumplimiento del Plan General y Plan Operativo Anual de dichas unidades y que las auditorías se ejecuten conforme a las normas establecidas por el Tribunal.

Las Unidades de Auditoría Interna tienen la obligación ineludible de proporcionar al TSC los informes con su respectiva documentación soporte y en los casos que correspondan, los pliegos de responsabilidad debidamente sustentados.

De igual forma el Tribunal, dará seguimiento y evaluará la observancia y el cumplimiento de las responsabilidades, funciones de las Unidades de Auditoría Interna, así como a las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental.

En el caso de la máxima autoridad ejecutiva del sector público haya nombrado al auditor interno sin seguir el debido proceso, deben apearse a las normas y procedimientos conforme al artículo 106 de la reforma de la Ley Orgánica del TSC, contemplada en el Decreto Legislativo Número 18-2022 publicado en la edición número 35,833 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 26 de marzo del 2022 y lo contenido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público que contempla las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental (NOGENAIG) 06, 07, 11 y demás aplicables con sus respectivas declaraciones, su incumplimiento incurra en responsabilidad.

Para los efectos correspondientes o consultas contactar al correo electrónico tsc@tsc.gob.hn del Tribunal Superior de Cuentas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa MDC., a los 09 días del mes mayo del año 2022.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

 Roy Pineda Castro
 Magistrado Presidente

WWW.TSC.GOB.HN - E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN - TELEFONOS: (504) 2230-3446, 2230-3732, 2230-2917

TSC SOCIALIZÓ LAS NUEVAS NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL SISERA



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, destacó la importancia de implementar las normas para mejorar el sistema de seguimiento de recomendaciones que se ofrecen en los informes de auditoría.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) socializó con las autoridades de instituciones del Sector Público los alcances de las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Las normas las aprobó el Pleno con la finalidad de regular el proceso de seguimiento, verificación e implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidos por los órganos que conforman el TSC y las Unidades de Auditoría Interna (UAI).

La vigencia de las nuevas Normas para la Gestión del

SISERA inició a partir del uno de enero de 2020, por tal razón el TSC valoró la necesidad de socializar sus alcances con los nuevos responsables de las instituciones estatales.

Las autoridades atendieron la invitación del TSC para participar en una charla instructiva sobre la nueva normativa, la cual se ofreció el miércoles 25 de mayo, en el salón “José Trinidad Cabañas”, del TSC, acto que contó con la presencia del Pleno, representado por el magistrado Roy Pineda Castro, quien lo preside.

El Magistrado Presidente explicó que el Pleno de Magistrados aprobó la actualización de dichas normas con el propósito de mejorar el Sistema de

Seguimiento de las Recomendaciones que se emiten en los informes de auditoría y así contribuir a una mejora sustancial en el sistema de control interno de todas las instituciones fiscalizadas.

El acto contó, además, con la presencia del gerente de Evaluación y Control de Calidad,

Héctor Orlando Iscoa; y el jefe del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría, Orlando Flores, del TSC, quienes socializaron los alcances de la nueva normativa.

Cabe señalar que la aprobación y aplicación de las Normas para el SISERA se relacionó al IV Plan de Acción de Estado Abierto 2018-2020, en particular al objetivo de la Integridad en la Gestión Pública que manda crear una comisión interinstitucional a efecto de fortalecer la capacidad del TSC en el seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones en materia de rendición de cuentas y buen gobierno, generando ruta de acciones e informe de

resultados.

Soporte legal

El 19 de septiembre de 2019 se publicó en el diario oficial *La Gaceta* la Certificación del Acuerdo Administrativo No 007/2018 - TSC correspondiente a la aprobación de las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

El artículo 47 de la Ley Orgánica del TSC señala que es obligatorio que los Sujetos Pasivos apliquen bajo su responsabilidad sistemas de control interno, de acuerdo con las normas generales que emita el Tribunal, asegurando su confiabilidad, para el

ejercicio de la fiscalización a posteriori que le corresponden al mismo.

El artículo 79 de la misma ley del TSC indica que los informes se pondrán en conocimiento de la entidad u órgano fiscalizador y contendrán los comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar su gestión. Las recomendaciones, una vez comunicadas, serán de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del TSC.



El jefe del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría, Orlando Flores, socializó los alcances del instrumento legal a las autoridades de varias instituciones del Sector Público.

TSC PARTICIPÓ EN ENCUENTRO REGIONAL DE TITULARES DE OLACEFS

Tegucigalpa. El magistrado José Juan Pineda Varela representó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el Encuentro Regional de Titulares de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Dicho Encuentro Regional se celebró el 20 y 21 de mayo 2022, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

El magistrado Pineda Varela representó al Pleno del TSC, en atención a la invitación enviada a los titulares de las EFS de la OLACEFS, por Ana Arraes y Bruno Dantas, ministra presidenta y ministro vicepresidente, respectivamente, del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil.

El Encuentro se celebró con el objetivo de intercambiar diferentes ideas y perspectivas, como así también el involucramiento de los grupos regionales y subregionales con las actividades de la nueva Presidencia del Congreso Internacional de Entidades de Fiscalización Superior (INCOSAI).

Asimismo, el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil promovió la invitación al

Encuentro Regional de Titulares OLACEFS, en consideración a que ostentará la próxima presidencia de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

La agenda del Encuentro Regional de

Titulares OLACEFS contempló llegada de delegaciones, ceremonia de apertura, un taller para discutir las prioridades de la Presidencia de la INTOSAI, una visita técnica, acto oficial de cierre y evento cultural.



El magistrado del TSC, José Juan Pineda Varela, junto a autoridades de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Latinoamérica en la foto oficial del Encuentro Regional de Titulares de la OLACEFS.

TSC RECIBIÓ OFERTAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE LA DECLARACIÓN JURADA



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió ofertas el Proceso de Licitación Pública Nacional para el "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de la Plataforma de Infraestructura Tecnológica para el Sistema de la Declaración Jurada".

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió ofertas para la puesta en marcha de la plataforma tecnológica para el sistema de Declaración Jurada en línea.

Lo anterior se enmarca en el Proceso de Licitación Pública Nacional para el "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de la Plataforma de Infraestructura Tecnológica para el Sistema de la

Declaración Jurada", que conduce el Ente Contralor.

El pasado 21 de marzo se publicó el Aviso de Licitación Pública No. TSC-001-2022-DAG, firmado por el magistrado presidente, abogado Roy Pineda Castro, en la cual se invitó a las empresas o compañías interesadas en participar para presentar sus ofertas selladas.

Las empresas y compañías participantes presentaron sus ofertas el viernes 20 de mayo en un horario de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., atendiendo la fecha indicada por el TSC en el aviso correspondiente, dirigidas a la oficina de la Dirección de Administración General.

De acuerdo a lo dispuesto por el TSC todas las ofertas debieron estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, equivalente al dos por ciento del precio total de la oferta.

Asimismo, se sujetaron a lo establecido en las Bases de la Licitación, las que pudieron ser examinadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras".

Las ofertas que se presentaron en sobre sellado se abrieron en la fecha antes indicada, en un acto por el TSC participó el director de Administración General, licenciado Óscar

Caballero: el gerente de Informática, ingeniero Fredy Orlando Reyes; y la gerente de Auditoría Interna, María Lastenia Aguilar, entre otros. Asimismo, se contó con la presencia de los representantes de los oferentes que desearon asistir.

Transparencia y mejor servicio

El proceso de Licitación Pública Nacional del suministro, instalación y puesta en marcha de la plataforma de infraestructura tecnológica para el sistema de la declaración jurada, continuará hasta lograr su implementación.

El financiamiento para tan



Las autoridades del TSC revisaron la documentación recibida a fin de garantizar la legalidad y la transparencia en el proceso, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento respecto a la licitación Pública Nacional.

ambicioso proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales, contando con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al respecto, en febrero pasado el Pleno de Magistrados informó al BID su firme decisión institucional y política de concretar el proyecto de sistematización de la Declaración

Jurada, con apoyo del organismo internacional.

Para ello, se planteó el compromiso de emprender el paso de adquirir una plataforma tecnológica de servidores que dará soporte al nuevo sistema y permitirá que este importante anhelo de las autoridades de la Institución sea una realidad y, de esta forma, brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

La licitación la conduce el TSC con todas las garantías de legalidad y transparencia, ya que se efectúa conforme a todos los procedimientos de la Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

TSC FORTALECE LA FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO EN CONTABILIDAD BÁSICA, AUDITORÍA FINANCIERA Y PLAN OPERATIVO



El grupo de 18 empleados del TSC en la foto oficial de clausura del curso sobre Contabilidad Básica, ofrecido del lunes 16 al viernes 20 de mayo en el salón "José Trinidad Cabañas", impartido por la facilitadora de Infop, Cristina Álvarez.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fortaleció la capacidad del personal administrativo y operativo al brindar cursos sobre las distintas áreas de su competencia.

Durante el mes de mayo la Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal,

coordinó el desarrollo de varias jornadas instructivas con la finalidad de elevar el perfil profesional de los empleados y funcionarios de la institución.

En primer lugar, se inició el Módulo de Entrenamiento Básico para Auditores (MEBA), el cual comprendió el curso de Contabilidad Básica desarrollándose en la semana del lunes 9 al

viernes 13 de mayo, en modalidad virtual, mediante la aplicación Zoom Pro.

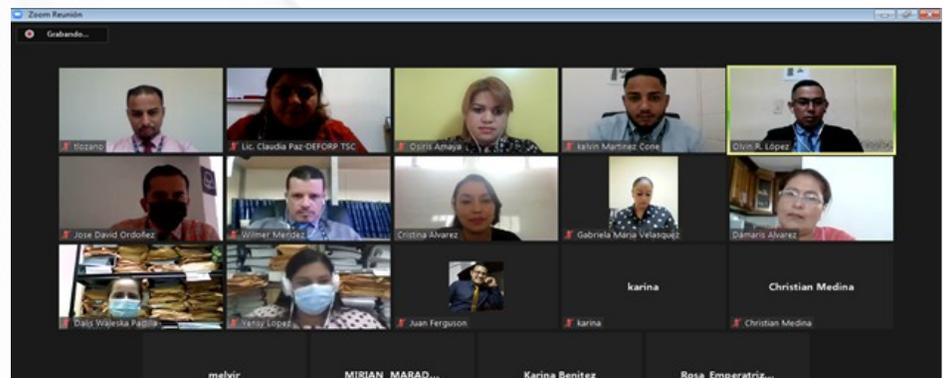
Dicho curso fue impartido por la facilitadora del Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop), Cristina Álvarez, el cual se ofreció con una duración de 20 horas, capacitándose un total de 18 empleados y funcionarios del TSC.

La jornada instructiva se desarrolló con el objetivo que los participantes sean capaces de elaborar los estados financieros contando como base las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Relacionado al tema, en la semana del lunes 16 al viernes 20 de mayo se llevó a cabo, en el salón "José Trinidad Cabañas"

de este ente contralor, el curso de Contabilidad Básica, impartido por la facilitadora de Infop, Cristina Álvarez, con una duración de 20 horas, capacitándose un total de 18 empleados y funcionarios del TSC.

Se ofreció con el objetivo de fortalecer la capacidad de los



Un total de 18 empleados de diferentes dependencias del TSC recibieron asimismo el curso sobre Contabilidad Básica, como parte del Módulo de Entrenamiento Básico para Auditores, brindado del 9 al 13 de mayo en modalidad virtual.

participantes en la elaboración de registros contables, aplicando como base las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Auditoría Financiera y Plan Operativo

Asimismo, el Departamento de Formación de Personal ofreció el Curso de Auditoría Financiera nivel 1, solicitado por las Gerencias de Auditoría Sectoriales, con el fin de apoyar empleados de reciente ingreso a la institución.

La jornada se ofreció del 10 al 13 de mayo, en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., impartido por los licenciados Belinda Girón, Vera Centeno y Víctor Hugo Vásquez, dirigido a 32 empleados de la Gerencia de Auditoría Sectorial Desarrollo y Regulación Económica,

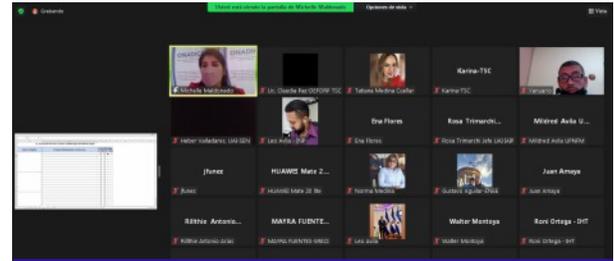
Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales y de la Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional.

El Curso de Auditoría Financiera nivel 1 se brindó con el objetivo de incrementar conocimientos sobre la aplicación de la Ley Orgánica del TSC, con énfasis en las atribuciones, objetos de control y los componentes; asimismo, entender la importancia que tiene el SINACORP,

sus aliados institucionales y componentes.

Igualmente, en qué consiste el Control Interno y Externo identificando el papel del TSC como Ente Rector del Sistema de Control, explicar el concepto Papeles de Trabajo identificando los objetivos, características, tipos, propiedad, formas de archivarlos y custodia, como el conocer los propósitos de las marcas de auditoría, los tipos y características de éstas.

Para dichos propósitos se desarrollaron los temas de



El martes 31 de mayo se desarrolló el curso virtual sobre Elaboración del Plan Operativo Anual y Plan General, ofrecido a Auditores Internos del Sector Público en modalidad virtual.



El director de ONADICI, Andrés Menocal, destacó la importancia de implementar el control interno en cumplimiento del Plan Operativo de las instituciones públicas.



El curso sobre Contabilidad Básica se ofreció con el objetivo de optimizar elaboración de estados financieros con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



El Departamento de Formación de Personal coordinó el Curso de Auditoría Financiera nivel 1, solicitado por las Gerencias de Auditoría Sectoriales, con el fin de apoyar empleados de reciente ingreso a la institución.

competencias y atribuciones del TSC, sobre el Marco Rector de Control Externo Institucional de los Recursos Públicos, Hallazgos y Presupuesto.

Finalmente, el martes 31 de mayo se desarrolló el curso virtual sobre Elaboración del Plan Operativo Anual y Plan General, ofrecido en modalidad virtual mediante la aplicación Zoom Pro.

Este curso fue impartido por Maria Michelle

Maldonado, de la Oficina Nacional de Control Interno (Onadici), dirigido a los Auditores Internos, Jefe de las Instituciones del Sector Público, atendiendo solicitud de la Jefa del

Departamento de Supervisión de Auditorías Internas, licenciada Enna Flores, con el fin de crear espacios de intercambio de mejores prácticas, que permitan el mejor desempeño al momento de presentar o rendir cuentas ante el



El Curso de Auditoría Financiera nivel 1 se brindó con el objetivo de aplicar correctamente la Ley Orgánica del TSC y entender la importancia que tiene el SINACORP.

TSC ACOMPAÑÓ JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE PROBIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue testigo de la juramentación de los nuevos miembros del Comité de Probidad y Ética de la Administración Aduanera de Honduras.

La presidencia de dicho Comité la ostenta el abogado Esaú Midence, y como integrante del comité adjunto se eligió al abogado Melvin Pérez, electos en un proceso de escrutinio en el que participó el personal de dicha entidad.

El Comité de Probidad y Ética tiene como finalidad impulsar la cultura de la transparencia y el combate frontal a la corrupción, promoviendo acciones y condiciones para que cada funcionario y funcionaria o servidor y servidora pública de Aduanas Honduras desempeñe sus funciones con honestidad, transparencia y responsabilidad, conforme a las leyes, reglamentos y demás normas relativas a la ética y la probidad.

La Dirección de Probidad y Ética del TSC contó con una representación para continuar con el acompañamiento de apoyo y ser testigo del acto oficial de juramentación del Comité, la delegación del ente contralor fue compuesta por Fabiola Garmendia y Alexis Laínez.

La elección y juramentación se llevó a cabo en cumplimiento del artículo 53 de la Ley Orgánica del TSC, y el artículo 59 del Reglamento de dicha normativa, en el que se instruye conformar el Comité de Probidad y Ética, en cada institución de Estado.

De esta forma, el TSC cumple con el



Los representantes del TSC, Fabiola Garmendia y Alexis Laínez, de la Dirección de Probidad y Ética; junto a los miembros del Comité de Probidad de la Administración Aduanera de Honduras, y el director de la entidad, Fausto Cáliz.

mandato legal de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector Público, con el fin de promover el cumplimiento de las normas de conducta ética y transparencia del personal de la entidad estatal.

El Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, Fausto Cáliz, expresó que, “como hondureños y hondureñas tenemos un

compromiso grande con la patria, darle una nueva cara a la institucionalidad que se ha prestado a la corrupción, y que la misma ha sido frágil ante este tipo situaciones que se han dado en el pasado, ahora es cuando debemos hacer honor a la confianza del pueblo al darle las riendas del Estado y la administración a personas diferentes”.

El Comité de Probidad se comprometió a dar fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Conducta Ética del Servidor Público, al igual emprender acciones de promoción de valores, como al honestidad y la transparencia.

Asimismo, implementar políticas de prevención y combate de la corrupción, del conflicto de intereses, de elevar la transparencia en las compras y contrataciones, así como la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

Igualmente, resolver las denuncias sobre violaciones de conducta ética, que se presenten contra servidores públicos de la institución, realizar y desarrollar discusiones sobre ética a través de seminarios, talleres, foros y simposios.

CONCLUYE PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) concluyó el proceso de recepción de la actualización anual de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del TSC y su Reglamento, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del

presente año, los servidores públicos obligados deberán proceder a presentar ante el TSC, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de bienes.

Sin embargo, el Pleno de Magistrados del TSC resolvió trasladar al lunes dos de mayo de 2022 el vencimiento del plazo para que los servidores públicos

obligados presenten la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

Igualmente, en atención al reciente cambio de gobierno que conlleva el desempeño de nuevas autoridades del Sector Público, el 2 de mayo de 2022 venció el plazo para que los sujetos pasivos obligados presenten ante el TSC la Declaración Jurada de sus

ingresos, Activos y Pasivos, por cese o ingreso por primera vez al cargo público.

La decisión se adoptó en vista que el día 30 de abril, fecha límite establecido en la Ley Orgánica del TSC para actualizar la Declaración Jurada de Bienes, fue sábado y por lo tanto un día inhábil, por lo que correspondió trasladar

el plazo para el lunes 2 de mayo, tanto en la sede central en Tegucigalpa, como en las oficinas regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán.

En esa fecha el personal del TSC atendió en horario extendido, hasta las doce de la noche; al respecto, cabe destacar la presencia del magistrado presidente, Roy Pineda Castro, quien junto al

director de Administración General, Óscar Caballero, permanecieron hasta la hora de cierre acompañando al equipo de trabajo.

Marco legal

De acuerdo a la Ley Orgánica del TSC los funcionarios y empleados públicos obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, son quienes devengan un salario igual o mayor a L.40,000.00 o los que aún

sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

El TSC advirtió que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a L.5,000.00. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación,

así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingreso, Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a la Ley Orgánica por el Congreso Nacional de la República.

El Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien omite este deber quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla con la obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

Además, el TSC recuerda a los Auditores Internos de cada una de las Instituciones Públicas, que les corresponde velar por el estricto cumplimiento de este deber legal, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copias de la constancia que acredite a cada funcionario la presentación de la obligación en referencia.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro; y el director de Administración General, Óscar Caballero, junto al equipo de trabajo de la Unidad de Recepción de Declaraciones al concluir el plazo para presentar la actualización de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.



BIBLIOTECA VIRTUAL

Actualizaciones Biblioteca Virtual mayo 2022

- [Reforma al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022](#)
- [Derogar en su totalidad los siguientes Decretos de Reforma Constitucional de aprobación y ratificación que contienen la creación, configuración y todo lo concerniente a las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico \(ZEDE\):](#)
 - [Derogar en su totalidad el Decreto que contiene la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico \(ZEDE\), aprobado en fecha 12 de Junio del 2013, mediante Decreto No. 120- 2013](#)
 - [Derogar el Decreto No 354-2013 de fecha 20 de Enero de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No 33,393 del 31 de marzo de 2014, contentivo de la Ley de Empleo por Hora.](#)
- [Reglamento del Registro de Antecedentes Penales](#)
- [Código de Conducta Ética de los Funcionarios \(as\) y Empleados \(as\) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería](#)
- [Fe de Erratas Reestructuración Organizacional de Secretarías de Estado, Organismos o Entidades Desconcentradas y dependencias de la Administración Pública.](#)

ESPACIO MOTIVACIONAL

LA ÉTICA PROFESIONAL

El ser humano no es solo el yo individual, sino también el yo social. El yo individual le permite la libertad de elección, el yo social le indica que situación tiene consecuencias que trascienden la individualidad, es de esta forma que: el acto del ser humano es un acto consciente, libre y voluntario que en automático se convierte en un acto moral, el cual nos remite a la responsabilidad, la que nos obliga a responder por lo actuado o no actuado. De esta manera, se puede responsabilizar a cualquier persona por algún hecho, ya sea por la mala aplicación de sus conocimientos o por realizar una mala evaluación, por ausencia, abuso de poder, mala práctica y por dar informaciones tergiversadas. Actuar éticamente implica, entonces actuar acorde con las normas y reglas de comportamientos impuestas por la sociedad que nos rodea, por eso la ética vive en cada ser humano sea cual sea su profesión y su entorno.

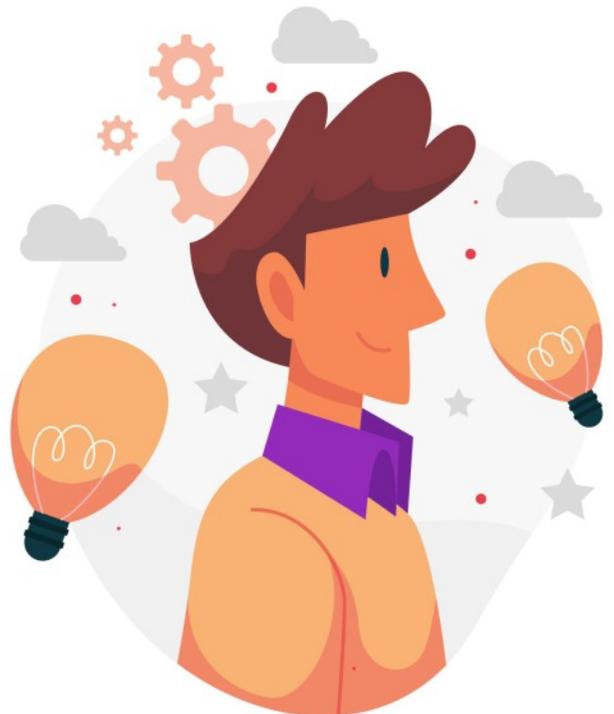
La ética profesional, por ende, nace de un trabajo al servicio de los demás. Esta se debe vivir en cada una de las situaciones afrontadas en nuestra vida (social o laboral), permitiendo así la búsqueda de la excelencia profesional a través de la honestidad y responsabilidad. De esta forma entiendo que la ética profesional es parte de la conciencia individual, que se manifiesta en un comportamiento social responsable acerca de los deberes de una profesión, después de haber asumido un código de ética conocido o escrito, mediante un proceso de socialización manteniendo el equilibrio entre lo personal y social que permita estudiar, aplicar y resolver problemas profesionales con la mayor competencia y honestidad posibles.

Por eso no está de más hablar de la importancia de la responsabilidad y honestidad que deben tener todas las personas, especialmente las profesionales, que con su conocimiento tienen mayor acceso al poder y, por lo tanto, mayor responsabilidad, porque a mayor conocimientos a mayor responsabilidad y de esto se requiere una sensibilidad de conciencia profesional y de apego a la verdad, a la honestidad y a la responsabilidad, porque tienen entre sus manos la tarea enorme de informar y orientar a la sociedad. “El fin de la ética es indicarnos el camino del bien. Y el bien, es el objeto al que dirigimos todas nuestras actividades”.

NORMAS DE CONDUCTA ÉTICA PARA CONTADORES – ADMINISTRADORES

Norma es una regla, una guía, un precepto, una ley, un modelo, un principio o un reglamento; esto es, todo lo que orienta, que direcciona o que da sentido. Toda regla que postula deberes en orden con nuestra vida de relación social.

El contador público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el estado y por el consejo técnico de la contaduría pública aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para la convivencia pacífica, amistosa y cordial de su miembros (Vargas, s.f).



ESPACIO MOTIVACIONAL

Tiene la obligación de respetar la confidencialidad de la información sobre las actividades de sus clientes o de quienes le emplean laboralmente, adquirida en la ejecución de sus servicios profesionales. El deber de guardar el secreto profesional continua incluso después de la finalización de sus relaciones con el cliente. El contador público tiene la obligación de asegurar que el profesional que actúan bajo su control, así como las personas de la que recaban asesoramiento o asistencia, respetan el secreto profesional.

El contador público deberá cimentar su reputación en la honradez, laboriosidad y capacidad profesional, observando en sus actos las reglas de éticas más elevadas y evitando toda publicidad con fines de lucro o auto elogio. No deberá anunciarse o solicitar trabajo utilizando medios masivos de comunicación u otros que menoscaben la dignidad del contador público o de la profesión general. No obstante, el profesional no debe utilizar estas circunstancias para obtener ningún tipo de ventaja profesional (Ruiz, 2010).

El administrador debe evitar cualquier tipo de discusiones personales en el ambiente laboral, creando las condiciones óptimas dentro del clima organizacional. También tiene derecho y el deber de protestar en caso de que considere que sus superiores han tomado una decisión errónea que vaya a perjudicar el funcionamiento de la empresa. Como ente moderador entre las partes de la empresa no puede tomar actitudes que lo lleven a parcializarse con algunas de las partes (amistad, relaciones externas).

En caso del manejo financiero, el administrador tiene la obligación tanto moral como legal de no hacer uso indebido de los fondos de la empresa, así también debe exhibir una conducta ejemplar, tanto frente a sus subalternos como a sus superiores, dentro y fuera de la empresa. También existen códigos que están considerados dentro de un marco ético: La lealtad, legalidad, diligencia y honestidad (González, 2.012).

Del mismo modo el administrador no puede apropiarse de acciones o ideas de sus colegas o subalternos y darle el crédito que se merece el responsables de las mismas. Al dar un servicio u

ofrecer un producto debe garantizar la satisfacción del cliente.

Comportamiento profesional

El principio de comportamiento profesional impone una obligación a todos los contadores públicos de cumplir con las leyes y reglamentos relevantes, y evitar cualquier acción que el contador público conozca o deba conocer, que pueda desacreditar a la profesión. Esto incluye acciones sobre las que un terceros razonables y bien informado, ponderando todos los hechos y circunstancias específicas conocidos por el contador público en el momento, concluyera que afectan de manera adversa la buena reputación de la profesión.

Confiabilidad u confidencialidad

La relación contador usuario es el elemento primordial en la práctica profesional. Esta relación se basa en la confianza mutua, cuya plataforma fundamental está en una estricta reserva profesional. Esta reserva implica el compromiso de no revelar ninguna información confidencial obtenida durante un desempeño profesional, excepto cuando el cliente lo permita en los siguientes casos; para cumplimiento de una situación ante jueces de la república, para dar información a la auditoria externa y para la solicitud de información de una entidad estatal de supervigilancia, junta central de contadores o en los eventos que la reserva sea levantada por la ley.

Por ende, los contadores profesionales tienen la obligación de respetar la confidencialidad de las informaciones relacionadas o con los negocios de los clientes o empleadores, dentro de un marco de servicio profesionales prestados. El deber de confidencialidad permanece aún después determinada la relación entre el contador profesional, el cliente o el empleador.

Además, los contadores profesionales tienen la obligación de asegurar que el personal bajo su control y las personas de quienes se obtiene consejos de asistencias respeten el principio de confidencialidad.

PORANTON P. BARON

Gilda Ramona Roa Colman, Celia María



CÁPSULAS DEL SABER

¿CÓMO SE ESCRIBE "HAS", "HAZ" O "AS"? FORMA CORRECTA DE ESCRIBIR ESTA PALABRA Y QUÉ USOS TIENE

¿Cuándo se usa "has", cuándo "haz" y cuándo "as"? Es una de las dudas presentes a la hora de escribir. Aquí aprenderás a identificar estas palabras para evitar cualquier error ortográfico.

Diccionario de palabras. ¿Cómo se escribe? ¿"Has" "haz" o "as"?

El español es un idioma tan rico, pero a la vez tan complejo que es común encontrar palabras que se parecen a otras y cuya similitud te lleva en alguna ocasión a la confusión, sobre todo, si no se conoce a la perfección la ortografía y las definiciones correctas. Eso es lo que pasa con "has", "haz" y "as". ¿Cuál es correcta? Pues bien, debes saber que todas, diferenciándose unas de otras por su significado, ortografía y uso están escritas bien. Pero el significado cambia con cada uso:

"Has" es una conjugación del verbo "haber".

"Haz" viene del verbo "hacer".

"As" es un sustantivo masculino. (Ejemplos "Federer es un as del tenis").

¿CÓMO SE ESCRIBE? ¿"HAS", "HAZ" O "AS"?

Para los hispanohablantes, "has", "haz" y "as" son palabras homófonas. Es decir, suenan igual, mas eso no significa que sean lo mismo.

"HAS"

"Has" es una conjugación del verbo auxiliar "haber", correspondiente a la segunda persona del singular de su presente indicativo, como bien expone la Real Academia Española (RAE). "Has" es usado normalmente en formas compuestas como "has llegado tarde" o "no has hecho tu tarea". También adopta el carácter imperativo cuando se usa en expresiones como "has de trabajar más duro" o "has de pagar tus cuentas".

Ejemplos:

"No has hecho el trabajo, así que sacarás mala nota"

"¿Has comido lo que dejé en la mesa?"

"HAZ"

"Haz" es la conjugación imperativa del verbo "hacer", correspondiente también a la segunda persona.

Ejemplos:

"Haz tu tarea o no saldrás a la fiesta"

"Haz tiempo para ganar el partido"

Sin embargo, "haz" también tiene otras definiciones precisadas en el diccionario de la RAE:

1. Conjunto homogéneo de cosas alargadas atadas por el centro.
2. Conjunto de rayos luminosos que emanan de un mismo punto.

"AS"

A diferencia de "has" y "haz", "as" no es un verbo, sino un sustantivo masculino que significa:

1. Persona que destaca o sobresale mucho en una actividad

Ejemplo

"Lionel Messi es un as del fútbol"

2. En la baraja o el dado de póquer, elemento marcado con una sola señal.

Ejemplo

"Me tocó el as de diamantes"

TSC EN LA PRENSA



10. País

Martes 3 de mayo de 2022
EL HERALDO

Matheu justifica la compra directa de medicamentos

TEGUCIGALPA

La Secretaría de Salud desembolsará 500 millones de lempiras mediante el mecanismo de compra directa para abastecer a la red hospitalaria del país.

El ministro de Salud, José Manuel Matheu, aseguró que se trata de 300 productos farmacéuticos y justificó que “se decidió que se tenía que hacer una compra de emergencia de medicamentos porque algunos medicamentos estamos en cero y entre estos están los que se utilizan para cáncer y



FOTO: EL HERALDO

Según Matheu, en alrededor de un mes se tendrán los insumos.

no se puede esperar”.

Admitió que las palabras compra directa suenan a corrupción, pero “no, no será una compra así directa, simplemente vamos a acortar los tiempos”. Expresó que para realizar el eficaz proceso de compra se contará con veedores del Tribunal Superior de Cuentas y la Fiscalía.

El pasado fin de semana el gobierno eliminó el Fideicomiso de Salud, lo que da paso a la compra directa de medicamentos. Algunos sectores de la sociedad reclamaron esta determinación y denunciaron que a través de las compras directas se abre paso a la corrupción ●●

Óscar Ortiz
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

10. Lunes 2 de mayo de 2022
EL HERALDO

FOTO: EL HERALDO



La presidenta Xiomara Castro delegó al secretario de Salud, Manuel Matheu, la ejecución de las adquisiciones.

Proponen auditorías en compras directas

TEGUCIGALPA

Compras directas, incremento de los costos y la posibilidad de corrupción. Eso es lo que significa para algunos sectores de la sociedad que el gobierno declarara emergencia en el sector Salud para realizar compras de medicamentos.

Los sectores de la sociedad civil proponen auditorías a las compras que se hagan efectivas con el afán de evitar corrupción.

“Tenemos que estar presentes y dar monitoreo a estas compras”, dijo Lester Ramírez, director de Investigaciones de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).

“Ningún gobierno se escapa de las compras directas en Salud, esta ha sido una regla general”, añadió.

Ramírez lamentó que debido a que son compras rápidas por ser de emergencia, “los proveedores tienen que financiar, lo que significa que los intereses son más altos”.

Además, planteó que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) revise las

compras que se hagan efectivas por la Secretaría de Salud.

Por su parte, el analista Steven Flores consideró que las compras directas son una brecha para hacer corrupción.

“Hay que implementar mecanismos y estrategias para que toda la

El secretario de Salud, Manuel Matheu, será quien realice las compras de medicamentos.

sociedad sea auditora de estas compras, para que no estemos con los mismos problemas del pasado”, expresó.

Fue la madrugada del sábado que el gobierno, a través del consejo de ministros, determinó declarar emergencia sanitaria en el sector Salud.

“Estos proyectos y PCM que se han discutido han sido en beneficio del pueblo hondureño. Es hora de tomar decisiones trascendentales”, dijo la presidenta Xiomara Castro ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

TSC EN LA PRENSA



2. Al Frente

Sábado 7 de mayo de 2022 EL HERALDO

Sábado 7 de mayo de 2022 EL HERALDO

Al Frente 3



CONTRASTE En el valle de Jamastrán, los parceleros de los agricultores que poseen sus propios sistemas de riego son pocos y se ven en diferencias de aquellas que tienen que esperar el invierno para poder producir.

Ejecución El gobierno le va desembolsando a la empresa Apollo Internacional un total de 8.7 millones de dólares, faltan por entregarle 17.8 millones, pero en el valle no hay ni un metro de avances de la obra

Escepticismo sobre obra de riego en Jamastrán

JAMASTRÁN, EL PARAÍSO Los agricultores del valle de Jamastrán todos los días esperan que aparezca la maquinaria de la empresa Apollo Internacional para comenzar con el proyecto de irrigación que la administración gubernamental anterior erigió entre los hilos de la corrupción y la burocracia. Ocho años han pasado desde que el gobierno hondureño adquirió un préstamo de 26.5 millones de dólares con el Exim Bank de la India para ejecutar esta obra, no obstante, a la fecha ni una gota de agua ha llegado a las parcelas.

En este valle, solo los agricultores con terrenos que poseen pozos artesanales o están cerca de un río son los únicos que tienen verdes cultivos; quienes no cuentan con estas ventajas, su única alternativa es esperar el impredecible invierno y soñar con el sistema de irrigación. Este proyecto se enmarcó desde su licitación, poco transparente, en el año 2015, hechos que fueron a parar al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que hasta el momento no da cuentas de lo encontrado en la ejecución de ocho millones de dólares, pero meses después el contrato se cancela ahora el regalo.

Proyecto de riego es llave en mano, lo que significa, de acuerdo con el gobierno, que el contratista no puede pedir más dinero por una obra que ha estado sin ejecutar. Estos recursos provienen de un préstamo que el gobierno hondureño adquirió en 2014 con el Exim Bank. El proyecto fue adjudicado a la empresa India Apollo Internacional, quien primero se comprometió a realizarlo a un costo de 22 millones de dólares, pero meses después el contrato se agregó una adenda donde se contempló otorgarle los otros 4.5 millones de dólares del empréstito. El costo aumentó, pero el número de hectáreas a regar bajó de 3,756 a 3,064 hectáreas y el número de pozos se redujo de 300 a 103. Ahora, según el diseño, 2,561.95 hectáreas serán regadas con estos pozos y 502 hectáreas con un reservorio, cuya agua será extraída del río San Francisco. Al 2018 el gobierno le había desembolsado al contratista 8.7 millones de dólares. Apollo trajo al país equipo para perforar pozos y una cantidad de tuberías para el riego de las parcelas, sin embargo, los productores de la zona no aspejan ese material porque no es el adecuado para el tipo de cultivos que se siembran en el valle.

A pesar de que se anunció un nuevo comienzo, los productores de la zona tienen dudas, ya que es lo mismo que se les viene diciendo desde el 2015. Según Roy Lazo, viceministro de la SAG, "las instrucciones de la presidenta Xiomara Castro, a nivel general, son reactivar el agro, y de acuerdo a la problemática que está afectando el agro ahorrará, tanto por los altos costos de los insumos y el cambio climático, entonces la respuesta de la secretaría es reactivar todos los proyectos de riego que tenemos pendientes". El proyecto ya se reactivó, la empresa Apollo ya está en el valle de Jamastrán y actualmente se construyen oficinas y ya se trasladan los materiales que estaban en una bodega, aseguró Lazo. No obstante, el presidente de la Asociación de Regantes, Rafael Castro, recordó que días después del envío de una comisión que dio por reiniciados los trabajos, el contratista les pidió a los productores un predio donde colocar los materiales. Los agricultores corrieron a gestionar el sitio de cinco hectáreas que está dentro

de los predios del centro experimental Las Acacias y con la ayuda de la municipalidad de Danlí lo acondicionaron e inmediatamente le reportaron a la empresa que el lugar solicitado ya estaba listo. La empresa después les pidió el predio compactado, nuevamente los productores se apresuraron a buscar maquinaria para hacer el arreglo, una vez concluido le avisaron al contratista que ya estaba listo lo que pidieron. Esta vez, el contratista les dijo que necesitaba otro lugar para instalar una bodega; los productores rápidamente resolvieron la solicitud, "ahora estamos esperando que aparezca la gente de Apollo con el material y los equipos", manifestó Castro. "Dijeron que el 15 de mayo ya estarían aquí y mire que ahora ya en 17 de mayo y aquí no va a nadie de ellos. Por ahí dicen que andan buscando dónde alojarse. Esperamos que lleguen, ya suficientes veces nos han engañado", criticó Castro. Manifestó que la comunidad ya no cree que se realizará la obra y la aparición de las autoridades con la promesa que va a reiniciar la obra como "la parte más de la novela" El señor de los

reservorios que ya está en una bodega en el sector de El Empalme y ahí se pondrá el nuevo material que supuestamente va a llegar de la India. "Digo supuestamente, porque ya días estamos con supuestos, mientras no veamos acá las obras no vamos a creer, pero ya se ven unas acciones concretas, por ejemplo, la compañía Apollo Internacional ya subcontrató a algunas de las empresas hondureñas que van a perforar pozos acá". Aquí la mayor parte del riego será con pozos, pero hay dos áreas en las que se pueden utilizar aguas superficiales. En el diseño está un reservorio con agua bombeada del río San Francisco, pero eso requiere de energía eléctrica, pero también está la posibilidad de que pueda ser por gravedad si se extrae del río El Aguila, explicó Baquedano. Jamastrán es un valle de aproximadamente 30,000 hectáreas aptas para cultivos. Si el proyecto de riego se hace realidad, la producción agrícola de este valle aliviará la crisis de alimentos que cada día amenaza a los hondureños.

Aseguran que el proyecto de riego estará listo en 20 meses. No debe haber obstáculos, el dinero está disponible y ya está contratada la empresa ejecutora. "No se parte, porque nadie quiere creer en el proyecto; yo sí pienso que se puede ejecutar porque dicen que el dinero ahí está". Por su parte, Ledy Baquedano, productor de la zona, explicó que a ese plantel de cinco hectáreas se va a trasladar el material que ya está en una bodega en el sector de El Empalme y ahí se pondrá el nuevo material que supuestamente va a llegar de la India. "Digo supuestamente, porque ya días estamos con supuestos, mientras no veamos acá las obras no vamos a creer, pero ya se ven unas acciones concretas, por ejemplo, la compañía Apollo Internacional ya subcontrató a algunas de las empresas hondureñas que van a perforar pozos acá". Aquí la mayor parte del riego será con pozos, pero hay dos áreas en las que se pueden utilizar aguas superficiales. En el diseño está un reservorio con agua bombeada del río San Francisco, pero eso requiere de energía eléctrica, pero también está la posibilidad de que pueda ser por gravedad si se extrae del río El Aguila, explicó Baquedano. Jamastrán es un valle de aproximadamente 30,000 hectáreas aptas para cultivos. Si el proyecto de riego se hace realidad, la producción agrícola de este valle aliviará la crisis de alimentos que cada día amenaza a los hondureños.

de los predios del centro experimental Las Acacias y con la ayuda de la municipalidad de Danlí lo acondicionaron e inmediatamente le reportaron a la empresa que el lugar solicitado ya estaba listo. La empresa después les pidió el predio compactado, nuevamente los productores se apresuraron a buscar maquinaria para hacer el arreglo, una vez concluido le avisaron al contratista que ya estaba listo lo que pidieron. Esta vez, el contratista les dijo que necesitaba otro lugar para instalar una bodega; los productores rápidamente resolvieron la solicitud, "ahora estamos esperando que aparezca la gente de Apollo con el material y los equipos", manifestó Castro. "Dijeron que el 15 de mayo ya estarían aquí y mire que ahora ya en 17 de mayo y aquí no va a nadie de ellos. Por ahí dicen que andan buscando dónde alojarse. Esperamos que lleguen, ya suficientes veces nos han engañado", criticó Castro. Manifestó que la comunidad ya no cree que se realizará la obra y la aparición de las autoridades con la promesa que va a reiniciar la obra como "la parte más de la novela" El señor de los

reservorios que ya está en una bodega en el sector de El Empalme y ahí se pondrá el nuevo material que supuestamente va a llegar de la India. "Digo supuestamente, porque ya días estamos con supuestos, mientras no veamos acá las obras no vamos a creer, pero ya se ven unas acciones concretas, por ejemplo, la compañía Apollo Internacional ya subcontrató a algunas de las empresas hondureñas que van a perforar pozos acá". Aquí la mayor parte del riego será con pozos, pero hay dos áreas en las que se pueden utilizar aguas superficiales. En el diseño está un reservorio con agua bombeada del río San Francisco, pero eso requiere de energía eléctrica, pero también está la posibilidad de que pueda ser por gravedad si se extrae del río El Aguila, explicó Baquedano. Jamastrán es un valle de aproximadamente 30,000 hectáreas aptas para cultivos. Si el proyecto de riego se hace realidad, la producción agrícola de este valle aliviará la crisis de alimentos que cada día amenaza a los hondureños.

de los predios del centro experimental Las Acacias y con la ayuda de la municipalidad de Danlí lo acondicionaron e inmediatamente le reportaron a la empresa que el lugar solicitado ya estaba listo. La empresa después les pidió el predio compactado, nuevamente los productores se apresuraron a buscar maquinaria para hacer el arreglo, una vez concluido le avisaron al contratista que ya estaba listo lo que pidieron. Esta vez, el contratista les dijo que necesitaba otro lugar para instalar una bodega; los productores rápidamente resolvieron la solicitud, "ahora estamos esperando que aparezca la gente de Apollo con el material y los equipos", manifestó Castro. "Dijeron que el 15 de mayo ya estarían aquí y mire que ahora ya en 17 de mayo y aquí no va a nadie de ellos. Por ahí dicen que andan buscando dónde alojarse. Esperamos que lleguen, ya suficientes veces nos han engañado", criticó Castro. Manifestó que la comunidad ya no cree que se realizará la obra y la aparición de las autoridades con la promesa que va a reiniciar la obra como "la parte más de la novela" El señor de los



1. Los verdes cultivos con sistemas de riego muestran que el valle de Jamastrán cuenta con el potencial productivo para la seguridad alimentaria. 2. Los dueños de las parcelas que no tienen riego todavía están esperando que la empresa Apollo comience con el proyecto de irrigación. 3. Los productores acondicionaron el plantel donde el contratista colocará los materiales y equipos destinados a realizar la obra. 4. Debido a la tardanza en la instalación del proyecto de riego del gobierno, algunos productores cavaron sus propios pozos. 5. El valle de Jamastrán posee 30,000 hectáreas de tierra fértil cuyos cultivos brindarían seguridad alimentaria.

LAS OPINIONES

 ROY LAZO Viceministro de la SAG	 RAFAEL CASTRO Presidente de la región	 LEDY BAQUEDANO Productor	 NELSON ALVARADO Productor	 LUIS ALONSO VÁSQUEZ Productor
--	--	---	--	--

"La perforación de pozos comienza con la revisión de las máquinas perforadoras, parte del equipo que está en este local. Los técnicos están por venir. Se están contactando ingenieros locales".

"Aquí estamos reubicando este proyecto de riego, recordemos los atrasos por los errores que ha tenido. Hoy aquí estamos otra vez con la expectativa de arrancar otra vez. Ojalá se haga realidad".

"En el diseño cada pozo estaría alimentado con energía eléctrica, pero dado los problemas que hay, ahora cada pozo va a estar dotado de un generador de diésel que lo va a proveer el contratista".

"Hay rumores de que se reinitiará el proyecto, hay el arreglo de un plantel en el experimental Las Acacias. Esperamos salir beneficiados, pero mientras no comencemos tenemos dudas".

"La expectativa de todos los productores de esta zona de El Ombaje es que el proyecto de riego del valle de Jamastrán se lleve a cabo, ya llevamos bastantes años esperando. Renacemos las esperanzas".

8 La Tribuna Sábado 14 de mayo, 2022

CON ACOMPAÑAMIENTO DEL TSC

Nombran a nuevo personal anticorrupción en Aduanas

La Administración Aduanera de Honduras y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), juramentaron ayer al nuevo presidente del Comité de Probidad y Ética, Esauí Midence y a Melvin Pérez como integrante del comité adjunto.

El Comité de Probidad y Ética tiene como finalidad impulsar la cultura de la transparencia y el combate frontal

a la corrupción, promoviendo acciones y condiciones para que cada funcionario y funcionaria o servidor y servidora pública de Aduanas Honduras desempeñe sus funciones con honestidad, transparencia y responsabilidad.

También que el desempeño sea conforme a las leyes, reglamentos y demás normas relativas a la ética y la probidad, según las autoridades de la

administración aduanera. El director ejecutivo de Aduanas de Honduras, Fausto Cáliz, dijo que "como hondureños y hondureñas tenemos un compromiso grande con la patria".

Y consiste en "darle una nueva cara a la institucionalidad que se ha prestado a la corrupción y que la misma ha sido frágil ante este tipo situaciones que se han dado en el pasado". (JB)



Los nuevos funcionarios deberán velar por la transparencia en el sistema aduanero.

TSC EN LA PRENSA

10. País

Lunes 23 de mayo de 2022
EL HERALDO

Investigaciones El ente contralor remitió seis auditorías al MP con indicios de responsabilidad penal

TSC concluyó 66 auditorías especiales sobre el Fondo Social Departamental



FOTO EL HERALDO

Roy Pineda Castro, magistrado presidente del TSC, aseguró que se está siguiendo el debido proceso para no fallar en la investigación.

TEGUCIGALPA

Al menos 66 auditorías especiales concluidas por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en relación con la utilización que le dieron los diputados al dinero que se les entregó por concepto de Fondo Departamental.

Información a la que tuvo acceso EL HERALDO detalla que son seis auditorías en las que el Departamento de Auditorías del Fondo Departamental del TSC encontró indicios de responsabilidad penal.

Del total de las auditorías realizadas al Fondo Departamental y que están bajo estricta

Más de 1.53 millones están bajo investigación por inconsistencias en auditorías.

ta investigación, estas ascienden a un valor examinado de 53,745,270 lempiras.

Estos montos fueron otorgados a los congresistas a partir de febrero del año 2018, en el segundo mandato de Mauricio Oliva como presidente del Congreso Nacional.

El presidente del TSC, Roy Pineda, reveló que "se trata de un volumen considerable de documentación que en tiempo y forma, con base en el decreto 20-2022, tanto la Fiscalía General como el Tribunal Superior de Cuentas, tuvimos los primeros acercamientos para atender un asunto de esta naturaleza".

De los 128 parlamentarios que fungieron en el periodo del 2018 al 2022, al menos los 61 electos por el Partido Nacional recibieron dinero por concepto del Fondo Departamental durante esos cuatro años. De igual manera, lo recibieron otros congresistas que en ese lapso se plegaron a la política del partido de gobierno para ese entonces.

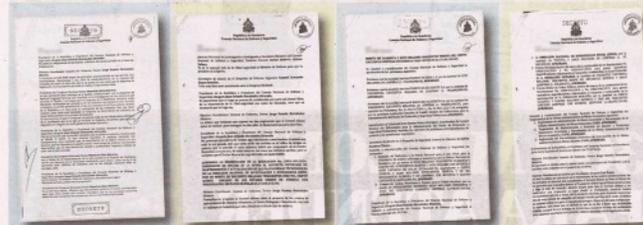
El TSC, como ente auditor del Estado, recibió la documentación de parte del Congreso Nacional luego de ser derogado el decreto que daba vigencia al Fondo Departamental, para que investigara las presuntas irregularidades en el manejo de esos capitales.

Ya con las investigaciones hechas, el TSC envió correspondencia a la Fiscalía para cumplir con la tramitología pertinente y no trastocar la cadena de custodia de las pruebas y que acepte la recepción

2. Al Frente

CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD, UN GOBIERNO PARALELO

Opacidad Las decisiones del CNDS, después de ocho años de estar blindadas por la "Ley de secretos", están expuestas a la investigación de cualquier comisión anticorrupción



- 1- El Consejo Nacional de Defensa y Seguridad abre contra la independencia al someter a los poderes Judicial, Legislativo y Fiscal al Ejecutivo.
- 2- El Consejo Nacional de Defensa y Seguridad repartió los recursos de la Tasa de Seguridad hasta el extremo que la dejó endeudada.
- 3- Las enormes cantidades de dinero distribuidas por el CNDS nunca han sido auditadas por el Tribunal Superior de Cuentas ni investigadas por la Fiscalía.
- 4- La Misión de Apoyo contra la Corrupción (Miac) quiere investigar los recursos distribuidos por el CNDS, pero se topó con la "Ley de secretos", hoy derogada.

Desconfianza Sectores de la sociedad temen, si no se hace una derogación o revisión, que este consejo se convierta en un centro de operatividad y de información para los otros carteles que operan en el país

CNDS, en manos de políticos vinculados al narcotráfico

TEGUCIGALPA

Desde su creación en 2011 hasta el 26 de enero de 2022, el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) estuvo en manos de políticos vinculados de una o de otra manera con el narcotráfico.

Este organismo pasó de ser un diseñador y supervisor de las políticas en materia de seguridad, defensa e inteligencia a ejecutor de acciones contrarias a la transparencia y a la lucha contra el crimen en general el nuevo Código Penal, señalar contra la institucionalidad y decidir sobre los recursos de la Tasa de Seguridad y los bienes incautados a los narcotraficantes y corruptos.

Su reputación ahora lleva a que muchos sectores de la sociedad exijan su derogación, aunque su conformación está sujeta en el artículo 287 de la Constitución.

TEGUCIGALPA

Entre 2011 y enero de 2014, el CNDS fue presidido por el entonces presidente Porfirio Lobo Sosa, cuyo nombre suena fuertemente en la corte del Distrito Sur de Nueva York. Además, en 2015 su hijo Fabio Lobo fue capturado en Haití y luego extraditado a Estados Unidos, donde la Justicia le impuso una pena de 24 años de cárcel por el delito de tráfico de drogas.

Luego, este consejo estuvo ocho años bajo el mando del presidente Juan Orlando Hernández, extraditado el 15 abril recien pasado después de que Estados Unidos lo acusara de participar en una conspiración para importar 500 mil kilogramos de cocaína a esa nación.

Su hermano Juan Antonio Hernández también fue capturado en Miami en noviembre de 2018 y sentenciado el 30 de marzo de 2021 a cadena perpetua por tráfico de cocaína.

Poder

Atribuciones otorgadas al CNDS

Diseñar las estrategias de prevención, combate, investigación y sanción de las conductas delictivas en cualquiera de sus modalidades coordinando para ello las acciones necesarias.

Vigilar el funcionamiento y cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, así como nombrar, suspender o destituir a su director.

Formaron parte del CNDS también los entonces ministros de Seguridad, Julián Pacheco, y de Defensa, Samuel Reyes, ambos mencionados en los juicios que se rea-

lizan en Nueva York contra los narcos hondureños.

De la misma manera fueron miembros de esta entidad un presidente del Legislativo como la Ley de intervención de las Comunicaciones Privadas".

Si no hay reformas, de nuevo este consejo va a ser politizado porque "dentro de la Secretaría de Defensa está el sobrito de la Presidencia. Me imagino que en ese consejo se va a sentir

que "Meñ" Zelera y alguien de la comisión de extradición, entonces todo tiene un hilo político; por un lado están machucando que hay que hacerle juicio político a

autoritaria que fue conformado Juan Orlando Hernández se debe revisar la Ley del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, así como la Ley de intervención de las Comunicaciones Privadas".

Si no hay reformas, de nuevo este consejo va a ser politizado porque "dentro de la Secretaría de Defensa está el sobrito de la Presidencia. Me imagino que en ese consejo se va a sentir

que "Meñ" Zelera y alguien de la comisión de extradición, entonces todo tiene un hilo político; por un lado están machucando que hay que hacerle juicio político a

que "Meñ" Zelera y alguien de la comisión de extradición, entonces todo tiene un hilo político; por un lado están machucando que hay que hacerle juicio político a

TSC EN LA PRENSA

EL PAÍS.HN Miércoles 25 de mayo de 2022 | 23

2 | Martes 3 de mayo de 2022

EL PAÍS.HN

TEMA DEL DÍA



El ministro de Salud dijo que el próximo año esperan volver a las "licitaciones normales".

APROBADA EN CONSEJO DE MINISTROS

MATHEU JUSTIFICA COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS POR L500 MILLONES

El titular de la Secretaría de Salud argumentó que solo acortarán los tiempos.

TEGUCIGALPA. El ministro de Salud, José Manuel Matheu, justificó ayer la compra directa de medicamentos por 500 millones de lempiras, argumentando que lo que se busca con este proceso es "acortar los tiempos".

Matheu dio a conocer que cuando se propuso la medida en Consejo de Ministros, él votó en contra, pero se optó por eliminar el fideicomiso, debido a que es muy "oneroso para el Estado".

A su vez, indicó que se llegó a esa decisión porque es necesario hacer una compra de emergencia, ya que algunos centros asistenciales carecen de varios medicamentos, entre ellos los utilizados para

tratar el cáncer.

CORRUPCIÓN

El titular de la Secretaría de Salud, agregó que, aunque las "compras directas" suenan a corrupción, esto no sucederá, pues "no será una compra directa" como tal, sino que lo que harán es "acortar los tiempos".

Asimismo, indicó que pedirán ayuda a la empresa privada para tener una amplia lista de proveedores, para posteriormente convocarlos a una reunión y establecer las normas que guiarán el proceso.

Además, explicó que contarán con la veeduría del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA),

EMERGENCIA

El pasado sábado, en horas de la madrugada, el Consejo de Ministros determinó declarar emergencia sanitaria en el sector salud, para proceder a la compra vía directa de medicamentos.

el Tribunal Superior de Cuentas, la Fiscalía, la Comisión de Salud del Colegio Médico de Honduras (CMH), el Ministerio de Transparencia y un representante de los periodistas que cubren la fuente, para asegurar la transparencia en el proceso.

Finalmente, detalló que en dicha compra se pretende adquirir unos 300 productos, lo que rondará en unos 500 millones de lempiras e informó que el próximo año esperan "hacer las licitaciones normales".

Jueves 5 de mayo de 2022 | 7

EL PAÍS.HN

EL PAÍS

EDMUNDO ORELLANA, ASESOR DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

"SEREMOS VIGILANTES DEL PODER Y SEREMOS IMPLACABLES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"



Edmundo Orellana, ministro asesor en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, aseguró que la lucha en contra de este flagelo tan dañino al país, va muy oneroso.

TEGUCIGALPA. El ministro asesor en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, Edmundo Orellana, manifestó ayer que, así como lo advirtió la presidenta Xiomara Castro en su año de luchar contra la corrupción, se serán vigilantes del poder e implacables con aquellos que atenten en contra de la transparencia con que se ejecuten los proyectos en bien del pueblo.

"Seremos vigilantes del poder y seremos implacables en la lucha contra la corrupción y por eso el

poder se va sentir inclinado con nosotros, pero tenemos la voluntad firme y continuada, decidida de la presidenta de la República para llevar a cabo esto", dijo.

Asimismo, explicó que, durante la primera reunión de gabinete, se aclaró que la misión principal del gobierno es luchar por la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha anticorrupción. "Se nos advirtió que van a ser implacables con aquel o aquella que contraveniga la ley o desvíe fondos públicos", manifestó.

CORRUPCIÓN

El funcionario detalló que el flagelo de la corrupción ha venido caminando a la par de la humanidad y que poco importa cuántos grupos "sean descalabrados", siempre surgen nuevos que quieren seguir los mismos pasos.

"Cada vez que alguien hunde sus uñas en el tesoro nacional, en un hospital público o una escuela que no se construye, profesores o médicos que no se contratan, hay caminos o carreteras que no se

LO MÁS COMENTADO

Siguiendo lineamientos del canciller Eduardo Enrique Riquelme, el subsecretario de Política Exterior, Gerardo Torres, sostuvo una reunión con Vladimir Maric, viceministro de Asuntos Exteriores de la República de Serbia, con el fin de recapitular temas de cooperación bilateral entre ambos países.

FIRMA DE CONVENIO

Cabe señalar que ayer se firmó un convenio entre la Secretaría de Transparencia, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y veedores sociales, el cual establece velar porque se implementen mecanismos que luchen contra la corrupción pública.

La presidenta Xiomara Castro ha dicho que deben apagar a todos los ministros a los directores que establecen el gobierno, no solamente lo ha dicho una vez, cada vez que hay consejo de ministros repite el mensaje; hay voluntad para hacer las cosas", dijo Edmundo Orellana, ministro asesor en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción. Añadió que ya está el proceso de instalación de la CICDI en el país y en ese contexto se trabajará. "Quiero ser parte de esa gran cruzada desde mi humilde posición", agregó tras comentar que "me siento altamente honrado de haber firmado este convenio y me alegro del apoyo del CNA".

construyen y quiénes son los que sufren, pues las nuevas generaciones", reflexionó tras indicar que la ruta va encaminada a hacer que eso desaparezca.

Lamentó que los últimos años el país se ha visto afectado por muchos actos de corrupción, mismos que han sacudido la economía del Estado y la de la población. Asimismo, cuestionó en qué tipo de sociedad, cuestionó en qué tipo de sociedad se está desarrollando las nuevas generaciones.

"Vivimos 11 años bajo un régimen corrupto, calculen ustedes desde el golpe de Estado para acá, un niño que haya tenido 10 años,



Agentes de la Atic continuarán con las investigaciones en la alcaldía de Tela.

Investigan supuesta corrupción en alcaldía de Tela

TELA. El Ministerio Público (MP) ejecuta diversas investigaciones en la municipalidad de Tela, Atlántida, por presuntos actos de corrupción durante la administración del exalcalde David Zaccaro.

La acción está siendo llevada a cabo por agentes de tribunales de la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate Contra la Corrupción Pública (FETCCOP) con el apoyo de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC).

Según la Fiscalía, se investiga cada dependencia de la alcaldía a fin de encontrar documentos de soporte que puedan reflejar la decisión que adoptó la corporación municipal que encabezó el ex edil Zaccaro en el periodo del 2007 al 2014 al aprobar la condonación de una deuda millonaria a una empresa dedicada a la comercializa-

ción de combustible.

La investigación también busca verificar el supuesto otorgamiento de viáticos a empleados municipales sin ningún respaldo legal. "Ambas investigaciones se ejecutaron sobre la base de un informe de auditoría realizado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC)", indicó el MP.

TSC EN LA PRENSA

EL PAÍS.HN Miércoles 25 de mayo de 2022 | 23

Investigan supuesta corrupción en alcaldía de Tela

TELA. El Ministerio Público (MP) ejecuta diversas investigaciones en la municipalidad de Tela, Atlántida, por presuntos actos de corrupción durante la administración del exalcalde David Zaccaro.

La acción está siendo llevada a cabo por agentes de tribunales de la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate Contra la Corrupción Pública (FETCCOP) con el apoyo de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC).

Según la Fiscalía, se investiga cada dependencia de la alcaldía a fin de encontrar documentos de soporte que puedan reflejar la decisión que adoptó la corporación municipal que encabezó el exedil Zaccaro en el periodo del 2007 al 2014 al aprobar la condonación de una deuda millonaria a una empresa dedicada a la comercializa-



Agentes de la Atic continuarán con las investigaciones en la alcaldía de Tela.

ción de combustible.

La investigación también busca verificar el supuesto otorgamiento de viáticos a empleados municipales sin ningún respaldo legal. “Ambas investigaciones se ejecutaron sobre la base de un informe de auditoría realizado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC)”, indicó el MP.

martes 3 de mayo de 2022
La Prensa

9

Justifican compra directa

MEDIDA. El fin de semana, el Gobierno eliminó el fideicomiso de Salud, lo que da paso a la compra directa de medicinas

TEGUCIGALPA. 500 millones de lempiras desembolsará la Secretaría de Salud mediante el mecanismo de compra directa para abastecer a la red hospitalaria. El ministro de Salud, José Manuel Matheu, informó que se trata de 300 productos farmacéuticos y justificó que “se decidió que se tenía que hacer una compra de emergencia de medicamentos porque algunos medicamentos estamos en cero y entre estos hay los que utilizan para cáncer y no se puede esperar”. Admitió que la palabra compras directas suena a corrupción, pero “no, no será una compra así directa, simplemente vamos a acortar los tiempos”. Para realizar el eficaz proceso se contará con veedores del Tribunal de Cuentas y la Fiscalía.



AUTORIDAD. Ministro José Manuel Matheu

4.

Miércoles 4 de mayo de 2022
EL HERALDO

Aprueban una amnistía migratoria por tres meses

TEGUCIGALPA
Con dispensa de debates los diputados del Congreso Nacional aprobaron anoche el dictamen referente a otorgar amnistía migratoria por un plazo de tres meses, eximiendo a foráneos en su paso por Honduras del pago de multas por infracción a la Ley de Migración y Extranjería. El beneficio lo recibirán aquellos migrantes que ingresan por las distintas fronteras de la República y que no pongan en riesgo la seguridad de los hondureños.

Entretanto, el titular del Poder Legislativo, Luis Redondo, informó que se recibió una misiva del magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda Castro, en la que se comunicaba que en atención al decreto 20-2022 se giró instrucciones al encargado de la Gerencia de Auditorías Especiales para enviar la documentación en el estado en que se encuentre al Ministerio Público (MP) y que fueron recibidos al amparo del artículo 131-A del decreto 83-2004 sobre la liquidación de fondos públicos destinados a la ejecución de proyectos o ayudas sociales. Sin embargo, las otras dos autoridades del ente contralor del Estado (Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez) remitieron una nota al CN informando que se está preparando la documentación de todos los casos en el proceso de investigación del TSC relacionados al Fondo Social Departamental (FSD), condicionando que están a la espera de lo que resuelva el Legislativo en cuanto al decreto 116-2019●●

TSC EN LA PRENSA

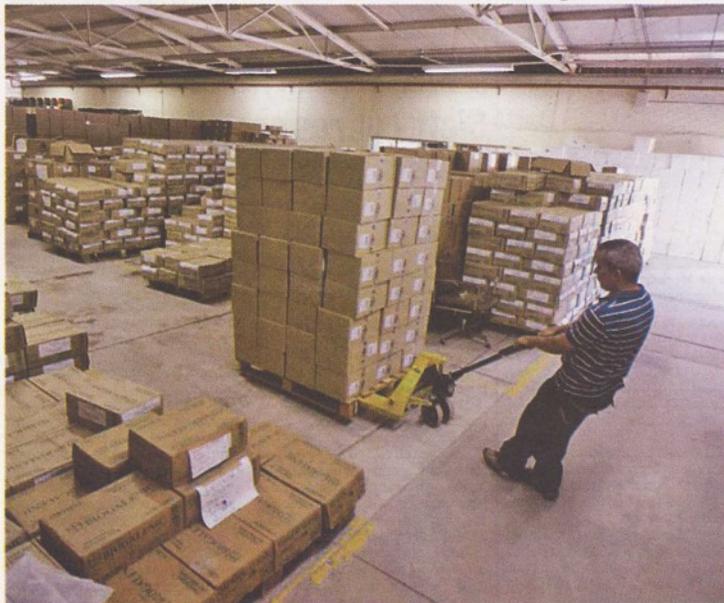


La Tribuna Martes 3 de mayo, 2022 7

Nacionales

SEGÚN MINISTRO DE SALUD

Compra directa de fármacos se hará con veeduría de CNA y TSC



La Sesal comprará unos 500 millones de lempiras en medicamentos mediante mecanismo directo que aprobó el Consejo de Ministros.

Se pedirá al sector privado una lista de proveedores de medicamentos y todos serán convocados para definir normativa del proceso.

Unos 500 millones de lempiras en medicamentos serán comprados mediante un mecanismo directo que aprobó el Consejo de Ministros, informó el secretario de Salud (Sesal), José Manuel Matheu.

Según el funcionario, lo que persigue es "acortar los tiempos" de adquisición.

Matheu reveló que él votó en contra de eliminar el fideicomiso para la compra de fármacos, pero

el Consejo de Ministros decidió lo contrario, por lo que "el otro año esperamos hacer las licitaciones normales".

"Personalmente voté en contra de eliminar el fideicomiso, pero el Consejo de Ministros decidió eliminarlo, como se eliminarán muchos más por lo oneroso que son para el Estado", señaló.

URGE ADQUISICIÓN

La compra directa de medicamentos se tenía que hacer, según explicó el ministro, porque de algunas medicinas no se tiene existencia, entre estas, las que se utilizan para tratamientos de cáncer.

Reconoció que la palabra "compras directas" suena a corrupción, pero recalcó que "no, no será una compra así directa, simplemente vamos a acortar los tiempos".

Matheu garantizó que le pedirán

a la empresa privada que les ayude con la lista de proveedores de medicamentos y todos ellos serán convocados a una reunión para establecer las normas que regirán el proceso.

Además, solicitarán la veeduría del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Fiscalía, Comisión de Salud del Colegio Médico de Honduras, Ministerio de Transparencia y hasta un representante de los periodistas que cubren la fuente de salud.

Detalló que se trata de unos 300 productos que se pretenden adquirir bajo las compras directas, que rondarán unos 500 millones de lempiras.

"Entre comillas directa, porque se hará con todos los oferentes, no es con uno solo; el otro año esperamos hacer las licitaciones normales", aseguró. (DS)

8

Lunes 23 de mayo de 2022
La Prensa

INDAGACIÓN. RECURSOS DADOS A DIPUTADOS

TSC concluye 66 auditorías a fondo

El ente contralor remitió seis auditorías al Ministerio Público con indicios de responsabilidad penal

TEGUCIGALPA. Al menos 66 auditorías e investigaciones especiales están concluidas por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en relación a la utilización que le dieron los diputados al dinero que se les entregó por concepto de fondo departamental.

En seis auditorías encontraron indicios de responsabilidad penal. Del total de las auditorías realizadas al fondo departamen-

tal y que están bajo estricta investigación, estas ascienden a un valor examinado de 53,745,270 lempiras. Estos montos fueron otorgados a los congresistas a partir de febrero de 2018, en el segundo mandato de Mauricio Oliva como presidente del Congreso Nacional.

El presidente del TSC, Roy Pineda, reveló que "se trata de un volumen considerable de docu-

mentación que en tiempo y forma, con base en el decreto 20-2022, la Fiscalía General como el Tribunal Superior de Cuentas tuvimos los primeros acercamientos para atender un asunto de esta naturaleza".

Recientemente, el Congreso le devolvió las facultades investigativas plenas al Ministerio Público al aprobarse un dictamen que ordena al TSC remitir al ente acusador del Estado todos los expedientes recibidos

al amparo del artículo 131 A del decreto 83-2004 sobre la liquidación de fondos públicos destinados a la ejecución de proyectos o ayudas sociales.

El TSC, como ente auditor del Estado, recibió la documentación del Congreso Nacional para que investigara las presuntas irregularidades en el manejo de esos capitales. Ya con las investigaciones hechas, el TSC envió correspondencia a la Fiscalía para cumplir con la tramitología pertinente y no trastocar la cadena de custodia de las pruebas y que acepte la recepción.

TSC EN LA PRENSA

36 La Tribuna Lunes 9 de mayo, 2022

www.latribuna.hn

Nacionales

ENTRE ELLOS MAGISTRADOS DE GSJ Y FISCAL

Tres iniciativas para elegir altos funcionarios se fusionarán en CN

Los proyectos, aunque tengan nombres diferentes, tienen la misma finalidad: desestimar o anular los procesos vigentes.

En el Congreso Nacional se fusionarán tres iniciativas orientadas a elegir los cargos de altos funcionarios con rango constitucional, entre ellos los 15 magistrados del pleno de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el del Fiscal General.

De momento, en la Cámara Legislativa el diputado vicepresidente del Partido Libertad y Refundación (Libre), Rassel Tomé, la diputada vicepresidenta del Partido Salvador de Honduras (PSH), Fátima Mena, ya presentaron sus respectivos proyectos. Ambas iniciativas se fusionarán con el proyecto que ya anunció que enviará con el mismo propósito el Ejecutivo, según informó en su momento el titular del Legislativo, Luis Redondo.

Los tres proyectos, aunque tengan nombres diferentes, tienen la misma finalidad: desestimar o anular los que están vigentes y que se han utilizado para elegir a los altos funcionarios que tienen rango constitucional.

FORMA DE ELECCIÓN

La propuesta de Tomé va orientada a cambiar la forma de elección de las juntas nominadoras de candidatos a altos cargos de funcionarios del Estado.

El proyecto de Tomé, que ya tiene comisión de dictamen, busca que todo el proceso tradicional para elegir a magistrados de la CSJ, Fiscalía General y el mismo Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sea derogado y que de ahora en adelante se auto-propongan ante una comisión que nombraría para tal fin el Congreso Nacional.

Tomé justifica su propuesta, sobre todo porque afirma que las formas de elección de candidatos a altos cargos del Estado han sido "manipuladas".

Por ende, Tomé argumenta que presentó una iniciativa enfocada en cómo elegir a los altos funcionarios que "nos corresponde a nosotros, como diputados".

"Porque tenemos como mandato, escoger en una elección de segundo grado a los magistrados de la CSJ, fiscal general y adjunto y otras instituciones contraloras del Estado que requieren del voto de la mayoría calificada de los diputados del Congreso Nacional", reconoció Tomé.



Las tres iniciativas para la elección de altos funcionarios del Estado serán analizadas en el Congreso Nacional.



Rassel Tomé.

NO VALORAN MÉRITOS
El otro proyecto relacionado con el tema es el que presentó la diputada vicepresidenta del PSH, Fátima Mena, denominado "Ley para la Selección de Altos Funcionarios".

Mena justifica su iniciativa porque estima que en la elección de los magistrados del pleno de la CSJ, de la Fiscalía General, del TSC y otros cargos con rango constitucional, no ha existido la meritocracia.

"Porque uno de los grandes problemas del país es que después de 12 años de narcodictadura, los vínculos del gobierno con la narcotráfica y la concentración de poder era a través de la figura presidencial", advirtió Mena.

"Y por eso, la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General y el Tribunal Superior de Cuentas respondían a los intereses del gobierno anterior



Fátima Mena.

de Juan Orlando Hernández, y por eso cuando esos funcionarios se eligieron en este mismo Congreso Nacional, fue mediante oscuros procesos de selección", cuestionó.

PRINCIPIOS ESPECIALES

El proyecto de Mena, que también ya tiene comisión de dictamen, se fundamenta sobre dos principios especiales: el primero está relacionado a procesos transparentes y el segundo son elecciones basadas en méritos, a través del cual tiene que haber un proceso de preselección transparente.

Contrario al que presentó el diputado Tomé, la iniciativa de Mena sobre este particular no elimina las actuales juntas nominadoras, sino que los poderes, que estas puedan tener, argumenta la congresista.

El proyecto de Ley para la Selección

de Altos Funcionarios, presentado por Mena, plantea claramente que los criterios para elegir a las personas dentro de las juntas nominadoras no deben tener conflicto de intereses, porque eso fue lo que prevaleció en la última elección sobre todo el del pleno de la actual CSJ y del Ministerio Público.

Mena resaltó que su iniciativa establece las atribuciones que tendrán las juntas nominadoras, las que solo se limitan a hacer un proceso de evaluación, es decir, una preselección.

Pero además de ese proceso, la iniciativa también establece cuáles serán las atribuciones que va a tener la junta nominadora, la que ahora solo se limitará de acuerdo al proyecto de ley a que se le limite hacer un proceso de evaluación y no de proponer candidatos, como sucedía en el pasado. (JS)



DATOS

La Iniciativa del Ejecutivo para elegir los cargos de altos funcionarios con rango constitucional, oficialmente aún no se conoce, aunque en el Congreso Nacional se está a su espera para fusionarla con la que ya introdujeron los diputados Rassel Tomé y Fátima Mena. Como ambos proyectos de ley abordan temas de rango constitucional, para su aprobación tendrán que ser socializadas con las bancadas opositoras del Partido Liberal y Nacional, ya que ambas tienen 86 votos.

POR LEY ¿Cuál es el papel de la Junta Nominadora?

La Junta Nominadora, por ley, tiene como función única la preparación de una nómina conformada al menos por 45 candidatos que reúnan los requisitos para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Además, garantiza que los postulantes no se encuentren comprendidos en las inhabilidades establecidas en la Constitución de la República.

La Junta Nominadora vigente está integrada por un representante de la CSJ, quien la preside; uno del Colegio de Abogados de Honduras (CAH), uno del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y delegado del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep).

También un representante de los Claustros de Profesores de las Facultades o Escuelas de Ciencias Jurídicas; un representante de las organizaciones de la sociedad civil y un representante de las confederaciones de trabajadores.

Cada una de las organizaciones indicadas tendrá derecho a nominar, además, un suplente del representante que actuará únicamente en el caso de ausencia, incapacidad o de inhabilidad absoluta y comprobada del representante titular. (JS)

2 La Tribuna Sábado 14 de mayo, 2022

SOCIALIZAN LA LEY DE ARCHIVOS

La Comisión Anticorrupción, se reunió en mesa técnica de trabajo para socializar la "Ley de Archivos" con el designado presidencial Salvador Nasralla, el magistrado del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda, la Secretaria de Cultura, Arte y Patrimonios de los Pueblos, Anarella Vélez Osejo, representantes del Poder Judicial, de la Secretaría de Finanzas y el Instituto Hondureño de Antropología.

290 La Tribuna Lunes 30 de mayo, 2022

OTRO DESAGUISADO

Por confirmar pero dicen los que tienen por que saberlo, que unos fondos depositados a plazo fijo para un proyecto del pueblo pasó a las malas manos de malos hijos que se están haciendo los "chanchitos". A propósito, ¿Cuándo el Tribunal de Cuentas, contará las costillas de los corruptos de la pasada administración municipal? ¿Acaso es que no pueden actuar de oficio para investigar? Lo que la gente dice es que son puros cuentos y no hacen nada.

TSC EN LA PRENSA



La Tribuna Jueves 19 de mayo, 2022 11

CONDONARON UNA MILLONARIA DEUDA

ATIC le cae a la alcaldía de Tela por despifarro en viáticos de empleados

La Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) en conjunto con la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), realizaron ayer diligencias investigativas en la municipalidad de Tela, Atlántida, por supuestos actos irregulares.

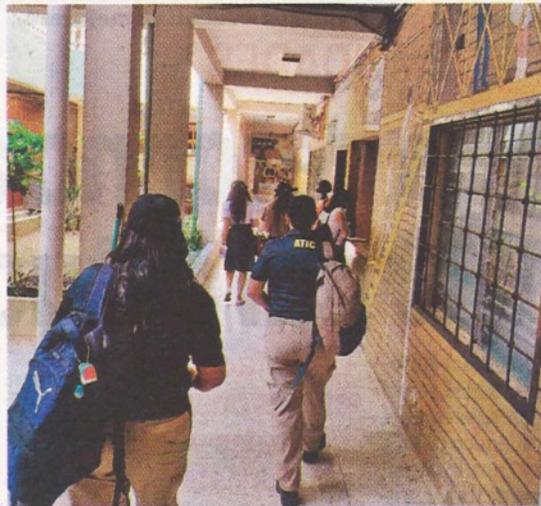
Las averiguaciones están enfocadas por ahora en dos líneas de investigación en virtud de actos supuestamente reñidos con la ley que se habrían cometido en administraciones pasadas, razón por la cual se están revisando documentos.

Al mismo tiempo, los fiscales y agentes de la ATIC efectuaron la toma de declaraciones en torno a am-

bas investigaciones.

Entre las líneas de investigación destaca la iniciada por una supuesta condonación de una millonaria deuda que la corporación municipal aprobó a una empresa, al igual que el supuesto otorgamiento desmedido de viáticos sin ningún soporte legal a empleados municipales, en ambos casos, se trata de hallazgos de una auditoría realizada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El equipo a cargo de la investigación realizó inspecciones en varias dependencias municipales, como ser el Departamento de Auditoría, Tesorería, Recursos Humanos y Secretaría entre otras. (XM)



Los fiscales y agentes de la ATIC realizaron inspecciones en varias dependencias municipales en torno a ambas investigaciones.

6-C La Tribuna Martes 17 de mayo, 2022

Día del Contador

Desafíos del Auditor Interno en el Sector Público

Actualmente nuestro país experimenta una serie de cambios significativos, en el campo social, económico y especialmente en el campo político, donde recientemente y por primera vez en nuestra historia, una mujer es electa para ocupar la primera magistratura de la nación, situación que algunos años atrás hubiese sido inimaginable; sobre todo, en una sociedad dirigida históricamente por hombres. Este cambio involucra también una nueva visión de país, cambios institucionales, reestructuraciones o modificaciones en las dependencias gubernamentales, en aras de una mejora institucional y mayor transparencia. Optimizar la gobernabilidad y fortalecer las instituciones como el Tribunal Superior de Cuentas y el Poder Judicial, respetando su

independencia, es un factor clave para combatir la impunidad que es el problema real que debe afrontarse; de ahí, la imperante necesidad del fortalecimiento de las unidades de Auditoría Interna de las instituciones.

Función del Auditor
En los últimos años la función del auditor ha evidenciado un giro importante para adaptarse a un mundo cambiante con una población joven y en crecimiento. En el que, no obstante, cada vez es más necesaria la contribución técnica del auditor, no sólo la evaluación del ambiente de control, revisiones y recomendaciones derivadas de estas. En este sentido, la profesión obliga no sólo a mantenernos actualizados en temas técnicos de auditoría, sino actualizar

los conocimientos de tecnología para tener la capacidad de identificar mejor las debilidades y riesgos emergentes, así como a brindar los resultados que espera la institución.

La pandemia del año 2020 representó un reto para todos, especialmente para auditoría interna, el teletrabajo ha venido a debilitar el sistema de control interno de las organizaciones y hubo que encontrar formas más eficientes de hacer validaciones de manera remota, sin realizar las "verificaciones in situ"; hasta ahora indispensables, procesos mantenidos en el tiempo y que daban una seguridad a las transacciones, dando paso a una nueva era donde la tecnología digital se convierte en la base para desarrollar los procedimientos de

auditoría, generando la necesidad de sistemas informáticos eficaces que impidan la alteración de los archivos. Este cambio de procedimientos ha constituido un desafío en el campo profesional, pero, sobre todas las cosas, nos desafía a lograr la mayor comprensión posible sobre el complejo servicio que brindamos a toda la Administración Pública.

Marco legal e independencia del Auditor

En la administración pública existen requisitos establecidos por el Tribunal Superior de Cuentas, específicamente en el Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos (MARCI), (Aprobado en Pleno Administrativo No. 04-2021 TSC-No. 02-2021 y publicado en La Gaceta No. 35795 del 11 de diciembre de 2021), como



Dra. Nayaps Gilem González

manifestación del esfuerzo oficial para que el sector público oriente su operatividad y estrategia de acuerdo a un enfoque de riesgos y establecer un marco legal que genere una mayor confianza por parte de la comunidad.

En este contexto, será responsabilidad de la auditoría interna constatar que las instituciones operan bajo un ambiente de control, mediante evaluaciones formales, integrales y continuas que son parte clave para que las instituciones alcancen sus objetivos.

Cumpleañeros del mes de Julio

BELKIS DAMARIS VALLEJO CERRATO	1
RUTH YADIRA MONCADA AGUILAR	1
RAMÓN ROSA ALONZO CRUZ	2
RAMÓN ROSA PINTO	2
JOSE ROBERTO FAJARDO	3
DOUGLAS JAVIER MURILLO BARAHONA	4
LORENA AMPARO MOLINA MARADIAGA	4
MIRIAN ISABEL DOBLADO MURILLO	4
LILIAN CAROLINA ARAUJO ESPINOZA	7
NANCY YAMILETH HERNÁNDEZ NIETO	7
VICTOR ANTONIO VARELA	7
ADOLFO JOSÉ AGUILAR BONILLA	8
ENMA ELISA PERDOMO CASTILLO	10
REINA MARGARITA FUNES CORTEZ	10
DALIZ MICHELLE FUNES VASQUEZ	11
OSCAR DAVID SANCHEZ	11
VILMA DE JESÚS MEJÍA PEREZ	11
JOSE FRANCISCO LANZA	12
KAREN JACKELINE SANCHEZ PINEDA	12
NERIZ JOE MALDONADO	12
NORMA YOLANDA MARADIAGA GONZALES	12
SONIA ARACELY ESTRADA CASTILLO	12
LOURDES DE FATIMA PADILLA TORRES	13
OMAR ANTONIO ORTEGA MORADEL	13
SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ	13
ELVIA MARIA LANDAVERDE CASTELLANOS	14
JOSE ADISLADO CRUZ AVILA	14
SERGIA ISABEL GONZALEZ VALLADARES	14
CLAUDIA CECILIA COLINDRES MURILLO	15

Cumpleañeros del mes de Julio

JOHANNA MARÍA RODRIGUEZ SIERRA	15
MARGARITA SUYAPA VASQUEZ PEREZ	15
KENIA IVETH BARRIOS CASILDO	16
WENDY GERALDINA TENORIO MONCADA	17
FRANKLIN FIDEL REYES FLORES	18
BRENDA SUSANA NOLASCO JAVIER	19
MARIA ELENA AGUILAR MURILLO	19
LESBIA SUYAPA ROMERO MONTECINOS	20
IDIS SONAY GODOY DÁVILA	22
LUIS FERNANDO MEJÍA ARGUIJO	22
MILGIAN ELIZABETH ORDOÑEZ LANZA	22
RODOLFO ERNESTO ISAULA CERVANTES	22
AGRIPINA ZELAYA ZELAYA	23
CLAUDIA GISSELA ORDOÑEZ	23
DAYSY YAMILETH OYUELA JIMENEZ	23
KELVIN MISAEL MARTÍNEZ SAUCEDA	23
SARA INES RODRIGUEZ CONTRERAS	23
FANY GUALDINA MARTÍNEZ CANACAS	24
MARIO ARTURO FLORES MARADIAGA	24
CARLOS VICENTE BELLINO MARTINEZ	25
NORMAN ROBERTO DOMINGUEZ MAYORGA	26
LORENZO SANCHEZ	27
RENE GEOVANY COREA COLINDRES	27
EDUARDO JOSÉ DIAZ BARAHONA	28
MARITZA LORENA APLICANO GARCIA	28
NORMAN ROLANDO RUIZ	28
LOURDES YAMALLI ZELAYA JUAREZ	30

A photograph of the Tribunal Superior de Cuentas building, featuring a prominent portico with four large, fluted columns. The building is set against a clear blue sky. The text "TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" is visible on the pediment above the columns. The entire image is overlaid with a semi-transparent blue filter.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
MAYO 2022